

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, once (11) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

La secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja, dando cumplimiento a lo ordenado en auto fechado **veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**, obrante a **pdf 064** del expediente digital del proceso VERBAL- RESOLUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO radicado bajo el No. 15001 31 53 002 **2021-00075** 00, instaurado por **EUSEBIO ANTONIO NIÑO LEÓN contra GIZETH PAMELA QUINTERO QUINTERO**, practica liquidación de costas, precisando que mediante Sentencia de Primera Instancia proferida por este Juzgado el día 6 de julio de 2022, se fijó como agencias en derecho a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000 M/CTE)** y en sentencia de Segunda Instancia proferida por la Sala Civil Familia- Tribunal Superior de Tunja, fechada 20 de enero de 2023 mediante la cual fue confirmado el fallo de primera instancia y mediante auto de fecha 14 de febrero de 2023, fijó como agencias en derecho el equivalente a **dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes**, a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, así:

Agencias en derecho 1ª Instancia.....	\$ 15.000.000
Agencias en Derecho 2ª Instancia.....	\$ 2.320.000
TOTAL	\$ 17.320.000

SON: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$ 17.320.000 M/CTE).

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:

Cristina Garcia Garavito

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **031357ec4d485115a71d3b877a1d67a4bb1240f009068e63d6fe0a3fcfd0e48a**

Documento generado en 11/04/2023 11:29:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>